# CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No. \_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **INTERVINIENTES** | **ENTIDAD:**  **NIT. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA FACULTAD DE TECNOLOGIAS PROGRAMA:** |
| **LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:** |  |

Entre los suscritos a saber **TITO MAURO HUERTAS VALENCIA**, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.362.086 lugar de expedición Ibagué, Tolima en su calidad de Vicerrector Administrativo de la Universidad del Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0720 del 31 de mayo de 2016, y ordenación del gasto mediante Resolución de Rectoría No. 1764 del 30 de diciembre de 2016, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD y, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación legal de la Entidad­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Quien para efectos de este convenio se llamará LA ENTIDAD, hemos convenido suscribir el presente convenio, que se justifica debido a que es una oportunidad académica para que los estudiantes de la Universidad del Tolima puedan culminar sus planes de estudio y lograr optar el título académico, bajo las consideraciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** **OBJETO:** Realizar en LA ENTIDAD la pasantía como opción de grado con el objetivo de consolidar la formación obtenida durante el proceso académico, aplicando los conocimientos teóricos en el ambiente propio de su desempeño laboral, para que identifique los problemas inherentes al servicio organizacional y afiancen las habilidades, destrezas y competencias hacia un crecimiento integral. La duración del presente convenio será de \_\_\_\_meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1.)** Designar al profesional ­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,funcionario de planta de la entidad, con matrícula profesional No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,quien actuará como supervisor del servicio social que se desarrolle en cumplimiento del presente convenio, quien será la persona responsable de: **a.)** Gestionar ante la entidad la provisión oportuna al estudiante de los medios y los recursos necesarios para su labor, **b.)** Proporcionar al estudiante la inducción y orientación necesaria para su desempeño, **c.)** Coordinar con la Facultad de Tecnologías de la Universidad del Tolima las actividades a desarrollar el estudiante en pasantía, **d.)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad en el desempeño del estudiante, **e.)** Asistir a la sustentación de la pasantía o en caso de imposibilidad expresarlo por escrito con anterioridad de tres días hábiles a la fecha establecida, **f.)** Firmar y avalar los informes de desarrollo de la pasantía y asignar el porcentaje correspondiente de la nota entre 0.0 y 5.0 del servicio social. **2.)** La UNIVERSIDAD ejercerá la verificación, seguimiento, vigilancia, control y desarrollo de las prácticas o pasantías por intermedio de los jurados académicos que designe el Comité de Investigaciones de la Facultad, o quien haga sus veces, quien estará a cargo de cumplir las funciones mencionadas con anterioridad. **3.)** Permitir y facilitar la asistencia del coordinador de la pasantía nombrado por la Facultad de Tecnologías a los

|  |  |
| --- | --- |
| **INTERVINIENTES** | **ENTIDAD:**  **NIT. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA FACULTAD DE TECNOLOGIAS PROGRAMA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:** |  |

sitios de ejecución de ella, con el fin de presentarle al estudiante la asesoría necesaria y de comprobar el cumplimiento de las labores encomendadas en el anteproyecto aprobado por el Comité de Investigaciones. **4.)** Coordinar el suministro de todos los elementos de apoyo demandados por el estudiante dentro de los límites de la racionalidad con el fin de cumplir cabalmente el objeto de la pasantía. **5.**) Revisar el proyecto de pasantía presentado por el estudiante, realizando las observaciones y/o recomendaciones que se considere pertinentes, con el objeto de llegar a acuerdos para su aprobación y desarrollo. **6.)** Adjuntar hoja de vida actualizada del supervisor por parte de la entidad contratante en el anteproyecto de trabajo de grado. **7.)**  Inscribir ante la oficina de personal de la entidad a él o los pasantes provistos por la Universidad del Tolima oficializando así su vinculación como servicios académicos en convenio. **8.)** Los gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación y otros derivados de las labores del pasante en ejercicio de sus funciones oficiales serán asumidos en su totalidad por la entidad contratante. **9.)** Los gastos de publicación, impresión o similares de los informes parciales o finales o planos y gráficos derivados de la pasantía serán asumidos en su totalidad por la entidad contratante. **10).** Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal en el desarrollo de su práctica o actividad, como medida de prevención de la actividad que se desarrolla.  **11.)** La entidad debe realizar la afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de práctica y/o pasantía, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 de 2015. **12.)** La afiliación de los estudiantes deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente. **TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. **CUARTA. INDEMNIDAD:** La UNIVERSIDAD deberá mantener indemne a la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por los pasantes y/o practicantes, durante la ejecución del convenio. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES: 1.)** Constituir a su costo y a su favor seguro de accidente o en su defecto demostrar que está vinculado a una empresa pública o privada prestadora de salud, como cotizante o beneficiario directo. **2.)** Presentar a la Universidad del Tolima y a la entidad, dentro de los términos establecidos, el ante-proyecto de pasantía que se pretenda desarrollar. Este ante-proyecto debe contener título, justificación, objetivos, definición y descripción del problema, delimitación, análisis situacional, marco de referencia teórico, metodología, recursos, plan de acción, cronograma de actividades y referencias bibliográficas. **3.)** Presentar a los jurados los informes requeridos sobre la pasantía, el cumplimiento del plan de trabajo presentado y aprobado al igual que el trabajo final de pasantía con su respectiva socialización. (Que en el caso particular será el Acta de Sustentación) **4.)** Reflejar en su calidad de estudiante, los principios éticos, profesionales de misión y visión del programa académico que adelanta en la Facultad de Tecnologías. **5.)** Respetar la filosofía, estructura orgánica, reglamento interno y las normas para la presentación de sus servicios en la entidad. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FACULTAD DE TECNOLOGIAS: 1.)** Designar un coordinador de pasantía que vele por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este convenio y coordine su desarrollo con el supervisor designado por la Entidad. **2.)** Una vez perfeccionado el convenio y aprobada la propuesta de pasantía, el Coordinador del Comité de Investigaciones deberá realizar un acta de iniciación de actividades Así mismo, deberá efectuar un acta de finalización de actividades una vez se dé por terminado la pasantía del estudiante. **3.)** Nombrar un jurado de pasantía que emitirá conceptos sobre el desarrollo académico de la labor del pasante y quien aprobará o improbará el anteproyecto de trabajo de grado, los informes parciales y el informe final en su cuerpo y anexos. **4.)** El jurado emitirá una calificación del trabajo de pasantía en términos numéricos de cero a cinco. **5.)** Verificar el estricto cumplimiento de lo contenido en el Decreto 055 de 2015 de acuerdo a la parte responsable de la afiliación y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales. **SEPTIMA. DURACION Y TERMINACION DE LAS PRACTICAS:** **1.)** La pasantía tendrá una duración de \_\_\_\_\_ meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio de pasantía suscrita por el Coordinador del Comité de Investigaciones de la Facultad de Tecnologías, por el supervisor de pasantía de la entidad contratante y por el pasante **2.)** La pasantía se podrá dar por terminada por reporte del supervisor de la entidad contratante o del Coordinador del Comité de Investigaciones de la Facultad de Tecnologías de que el estudiante no está cumpliendo con el horario establecido en la entidad o cuando a juicio del director de la institución bajo convenio o en su defecto el coordinador de pasantía, el estudiante no esté respondiendo debidamente en relación con su rendimiento profesional o en su comportamiento personal, situación que debe ser comprobada en el Comité de Investigaciones de la Facultad de Tecnologías **OCTAVA. TÉRMINO.** El término del presente convenio corresponderá al periodo de tiempo de duración de la pasantía, a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de actividades. **NOVENA. INEXISTENCIA DE VÍNCULO**

**LABORAL:** Las prácticas del estudiante constituyen actividades correspondientes al proceso de aprendizaje, propias de la modalidad de formación universitaria profesional, por tanto, en su esencia, hacen parte de la relación académica y en ningún caso generan relaciones y compromisos jurídico-laborales entre los estudiantes y la universidad o La Entidad. **DECIMA. ASPECTOS ECONOMICOS:** Por tener la pasantía un carácter estrictamente académico, La Entidad, no pagará a la Facultad de Tecnologías de la Universidad del Tolima por el trabajo de servicio social desarrollado en esta, ni la Facultad de Tecnologías reconocerá a la Entidad suma alguna por permitir el desarrollo de la pasantía del estudiante. **DECIMA PRIMERA. TERMINACION:** El presente convenio podrá ser terminado antes de su vencimiento por: **1.)** Mutuo acuerdo entre las partes. **2.)** Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten la continuación del convenio, sin que medie justa causa para ello. **3.)** Por manifestación de una de las partes de su deseo de dar por terminado el convenio, dando aviso con antelación no inferior a un mes antes de su culminación. **4.)** El incumplimiento al convenio entre las partes se atenderá a las disposiciones de ley y a la normatividad de la Universidad del Tolima. **DECIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio a favor de persona natural o jurídica, sin el previo consentimiento escrito de la otra. **DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente convenio, acudirán al mecanismo de la conciliación. **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para los efectos derivados del presente convenio, se fija como domicilio la ciudad de Ibagué. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES:** Las partes declaran bajo juramento el cual se entiende prestado, con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación Acuerdo 043 de 2014 de la Universidad del Tolima en sus artículos Quinto y Sexto. **DECIMA SEXTA.** **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. No requiere para su validez, publicación en el Diario Oficial. En constancia de conformidad las partes suscriben este documento en 3 ejemplares del mismo tenor, el día\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**POR LA UNIVERSIDAD, POR LA ENTIDAD,**

**TITO MAURO HUERTAS VALENCIA** (Nombre, Apellidos completos y firma)

Vicerrector Administrativo

Universidad del Tolima

**ESTUDIANTE:**

**CODIGO:**

**N° C.C.**

Elaboró: (NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE)

Revisó: Lorena Bonilla Cofles - Oficina de Contratación

Revisó y Aprobó: Adriana del Pilar León García - Oficina de Asesoría Jurídica